

Boletín Oficial

Correo
Privado

Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 16 DE ABRIL DE 2010 EDICION N° 9.051

DECRETOS

DECRETO N° 103

Resistencia, 19 enero 2010

VISTO:

La Ley N° 6476; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ley aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera, para el Ejercicio 2010;

Que en su Título IV, relativo al Presupuesto de Gastos y Recursos de las Entidades con Regímenes Institucionales Especiales, se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar por Decreto el presupuesto de la Jurisdicción 12 -Lotería Chaqueña (Presupuesto de Erogaciones, Recursos y Planta de Personal), correspondiente al Ejercicio 2010;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Fijese para el Ejercicio 2010 en la suma de pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000,00) el Presupuesto Operativo de Erogaciones y su correspondiente Cálculo de Recursos para la Jurisdicción 12 -Lotería Chaqueña, conforme con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

Recursos	\$ 130.000.000
Erogaciones	\$ 130.000.000
Resultado Financiero Preventivo	\$ 0

Artículo 2°: Fijese en doscientos sesenta y tres (263) el número total de cargos correspondientes a la partida de gastos en Personal de la Jurisdicción 12-Lotería Chaqueña, para el Ejercicio 2010 con el detalle que figura en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

PLANILLA ANEXA N°.... QUE FORMA PARTE DEL DECRETO N° 103 – DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

DECRETO N° 534

Resistencia, 17 marzo 2010

VISTO:

La Ley N° 6476; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ley aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera, para el Ejercicio 2010;

Que en su Título IV, relativo al Presupuesto de Gastos y Recursos de las Entidades con Regímenes Institucionales Especiales, se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar por Decreto el presupuesto de la Jurisdicción 16 -Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos- (Presupuesto de Erogaciones, Recursos y Planta de Personal), correspondiente al Ejercicio 2010;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:****Artículo 1°:** Fijese para el Ejercicio 2010 en la suma de

pesos un mil seiscientos cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil (\$ 1.651.450.000,00) el Presupuesto Operativo de Erogaciones y su correspondiente Cálculo de Recursos para la Jurisdicción 16 -Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, conforme con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

Recursos	\$ 1.651.450.000
Erogaciones	\$ 1.651.450.000
Resultado Financiero Preventivo	\$ 0

Artículo 2°: Fijese en seiscientos noventa y tres (693) el número total de cargos correspondientes a la partida de gastos en personal de la Jurisdicción 16 -Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, para el Ejercicio 2010 con el detalle que figura en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

DECRETO N° 567

Resistencia, 26 marzo 2010

VISTO:

La actuación simple N° E 11-2010-2057 del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía, Industria y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27° de la Ley N° 4453 faculta al Poder Ejecutivo a establecer, por vía reglamentaria, los requisitos para acceder a los beneficios creados por la Ley y su reglamentación;

Que en el Artículo 62 del Decreto N° 1933/98 -Reglamentario de la Ley N° 4453-, se enumeran una serie de condiciones taxativas a cumplir para acogerse a los beneficios del Régimen de Radicación y Promoción Industrial;

Que deben incorporarse a las exigencias ya establecidas, nuevas obligaciones que permitan un mejor resguardo del patrimonio público y el de sus empresas, así como requerir a los potenciales beneficiarios el cumplimiento de normas de conducta comercial y la no comisión de delitos penales;

Que el Artículo 62 del Decreto N° 1933/98, determina que sólo las personas físicas o jurídicas podrán ser beneficiarios;

Que el fideicomiso regulado por la Ley N° 24441 se ha difundido como vehículo para desarrollar distintos tipos de actividades económicas;

Que a la luz de lo ocurrido en la realidad con el fideicomiso debe incorporarse a éste como beneficiario de la Ley N° 4453;

Que en el marco de lo dispuesto en el inciso 5° del Artículo 17° de la Ley N° 4453 y por el Artículo 7° del Decreto N° 3389/08 se creó un beneficio consistente en el reintegro de hasta el treinta por ciento (30%) de las inversiones efectuadas en activos fijos, a través del otorgamiento de los certificados de crédito fiscal previstos en el último párrafo del Artículo 16° de la referida Ley;

Que es menester incorporar al beneficio mencionado en el considerando anterior, el reintegro por inversiones en obras civiles y capital de trabajo;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete y prestado conformidad a la medida;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:**

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 42 del Decreto N° 1933/98 -Reglamentario de la Ley N° 4453-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Administración Tributaria Provincial tendrá a su cargo la emisión de los certificados y ejercerá la registración, control y seguimiento de la aplicación de los mismos."

Artículo 2°: Modifícase el Artículo 43 del Decreto N° 1933/98 -Reglamentario de la Ley N° 4453-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El tenedor de un certificado de crédito fiscal que no adeude tributos provinciales, podrá transferirlo a la orden de otro contribuyente que reúna las condiciones que de termine la autoridad de aplicación, mediante solicitud de transferencia que cumpla con los requisitos que a tal efecto le requiera la Administración Tributaria Provincial".

"El certificado de crédito fiscal podrá ser transferido únicamente por el beneficiario directo y una sola vez."

Artículo 3°: Incorpórase al Artículo 62 del Decreto N° 1933/98 -Reglamentario de la Ley N° 4453- los siguientes incisos:

".....

u) No podrán tener deudas en mora o gestión judicial con el Nuevo Banco del Chaco SA, o integrar la cartera excluida de éste por el Decreto N° 2173/01;

v) No podrán tener deudas en mora o gestión judicial con la Fiduciaria del Norte SA, en su carácter de fiduciario de fideicomisos públicos ni como consecuencia del patrimonio cedido a ésta por el Banco del Chaco SEM;

w) No podrán estar fallidos o concursados;

x) No podrán estar condenados con accesoria de inhabilitación de ejercer cargos públicos; ni condenados por hurto, robo, defraudación, cohecho, emisión de cheques sin fondos ni delitos contra la fe pública; ni condenados por delitos cometidos en la constitución, funcionamiento y liquidación de sociedades y fideicomisos."

Artículo 4°: Incorpórase como último párrafo al Artículo 62 del Decreto N° 1933/98 -Reglamentario de la Ley N° 4453- el siguiente texto:

"Los fallidos por quiebra culpable o fraudulenta no podrán ser beneficiarios de la Ley N° 4453 hasta diez (10) años después de su rehabilitación y los fallidos por quiebra casual o los concursados hasta cinco (5) años después de su rehabilitación. Las personas mencionadas en el inciso x) no podrán ser beneficiarias hasta después de diez (10) años de cumplida la condena."

Artículo 5°: Incorpórase al Decreto N° 1933/98 -Reglamentario de la Ley N° 4453- el Artículo 62 bis con el siguiente texto:

"Las condiciones exigidas en el artículo anterior deberán ser respetadas por el beneficiario durante el plazo de vigencia de la promoción, y en caso de incumplimiento la autoridad de aplicación deberá revocarle los beneficios otorgados."

Artículo 6°: Modifícase el primer párrafo del Artículo 62 del Decreto N° 1933/98 -Reglamentario de la Ley N° 4453-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las personas físicas o jurídicas y los fideicomisos regulados por la Ley Nacional N° 24441, que soliciten los beneficios establecidos en la Ley N° 4453, deberán reunir las siguientes condiciones:..."

Artículo 7°: Modifícase el primer párrafo del Artículo 64 del Decreto N° 1933/98 -Reglamentario de la Ley N° 4453-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las personas físicas o jurídicas y los fideicomisos regulados por la Ley Nacional N° 24441 que soliciten los beneficios previstos en la Ley N° 4453, deberán declarar durante la vigencia de los mismos, los datos que para fines estadísticos y/o de contralor se les requiera periódicamente."

Artículo 8°: Modifícase el primer párrafo del Artículo 68° del Decreto N° 1933/98 -Reglamentario de la Ley N° 4453-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Sin perjuicio de las exenciones impositivas otorgadas en los términos de la Ley N° 4453, las personas físicas o jurídicas y los fideicomisos regulados por la Ley Nacional N° 24441 titulares de proyectos promocionados, o que se hallen en trámite de obtención de beneficios promocionales, estarán obligadas a presentar ante la Administración Tributaria Provincial, las declaraciones juradas y formularios de cumplimiento obligatorio por parte de los contribuyentes y responsables de los tributos provinciales."

Artículo 9°: Modifícase el primer párrafo del Artículo 70 del Decreto N° 1933/98 -Reglamentario de la Ley N° 4453-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las personas físicas o jurídicas y los fideicomisos regulados por la Ley Nacional N° 24441 que soliciten

acogerse al régimen de la Ley N° 4453, deberán cumplir con todas las condiciones y requisitos establecidos en la misma y en la presente reglamentación"

Artículo 10: Modifícase el primer párrafo del Artículo 7 del Decreto N° 3389/08 -Reglamentario de la Ley N° 4453-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Créase como beneficio en el marco de la Ley N° 4453-Régimen de Radicación y Promoción Industrial-, de conformidad a las atribuciones conferidas por el inciso 5) del Artículo 17° de la Ley citada, el reintegro de hasta el treinta por ciento (30%) de las inversiones efectuadas en activos fijos, obras civiles y capital de trabajo relativos a la actividad objeto de la inversión, a aquellos solicitantes que cumplan las condiciones que se estipulan a continuación:..."

Artículo 11: Modifícase el Artículo 9 del Decreto N° 3389/08 -Reglamentario de la Ley N° 4453-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El beneficio creado en el Artículo anterior se efectivizará a través del otorgamiento de certificados de crédito fiscal, que el tenedor podrá destinar al pago de tributos provinciales, y que serán nominativos y podrán ser cedidos a terceros por una única vez, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 41° a 44° del Decreto N° 1933/98. Asimismo el Ministerio de Economía, Industria y Empleo, como autoridad de aplicación de la Ley N° 4453, podrá prorratear el otorgamiento de los certificados de crédito fiscal en un plazo de cinco años."

Artículo 12: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:16/4/10

—————>*<—————
DECRETO N° 598

Resistencia, 30 marzo 2010

VISTO:

El Decreto Nacional N° 1016/2005, la Ley Provincial N° 6102, y el Decreto Provincial N° 3288/2008; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto Nacional N° 1016/2005, se crea el Comité Permanente del Bicentenario en ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, el marco de la celebración de la "Revolución de Mayo de 1810", y cuyo objetivo es la elaboración de Lineamientos Generales del "Plan de Acción del Bicentenario", respecto de las actividades y eventos conmemorativos a desarrollarse en diferentes lugares del país, durante todo el año 2010;

Que ese Plan Nacional, propone a la Provincia del Chaco, el desarrollo de actividades relacionadas con el tema "Pueblos Originarios y Bicentenario", las que se llevarían a cabo desde los días 19 al 25 de Julio del año 2010;

Que por Ley Provincial N° 6102 se crea la Comisión Provincial del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810-2010 y de la Independencia Argentina 1816-2016, la que coordinará el desarrollo de las acciones provinciales en el marco de dicha Ley;

Que el precitado Decreto Provincial N° 3288/2008 declara el día 19 de Julio, fecha histórica provincial denominada "Día de la Memoria de los Pueblos Indígenas y de Reafirmación de sus Derechos, y Fiesta Cívica del Pueblo del Chaco", en reconocimiento efectivo del genocidio ocurrido el 19 de Julio de 1924, en la Colonia Aborígen "Napalpi", donde centenares de ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a Pueblos Originarios, fueron asesinados de forma atroz por fuerzas policiales, habiendo el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco Jorge Milton

Capitanich, por primera vez en la vida institucional de la provincia formalizado ante las comunidades indígenas en Colonia Aborígen Chaco "Un pedido de Perdón", por tal aberrante hecho;

Que la trascendencia de las celebraciones cívicas nacionales, constituyen una oportunidad única para la conmemoración de los deleznable hechos ocurridos en la llamada "Masacre de Napalpi", y para la realización de actividades que propicien el rescate de la memoria histórica y la reafirmación de la Dignidad, Cultura, Identidad y Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas y su valioso aporte a la emancipación nacional y latinoamericana;

Que, la provincia eligió como fecha destacable para el festejo del bicentenario el día 19 de Julio, como acto de reparación y reivindicación de los pueblos indígenas;

Que la magnitud y una multiplicidad de eventos, hace necesaria la creación de una Comisión de trabajo para la organización y coordinación de los mismos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Créase la Comisión Interministerial -ad hoc- para la organización; conmemoración y desarrollo de las actividades referidas a los "Pueblos Originarios y El Bicentenario", las que se llevarán a cabo entre los días 19 al 25 de Julio del año 2010 en el marco de los festejos cívicos establecidos por el Plan de Acción del Bicentenario.

Artículo 2°: La Comisión tendrá por funciones la organización y coordinación de las actividades, eventos, y obras relacionadas con la fecha simbólica mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°: La Comisión estará presidida por el Sr. Gobernador de la Provincia, y estará conformada por los funcionarios que designen los siguientes órganos y ministerios del gobierno de la provincia del Chaco: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo; Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Instituto de Cultura; Instituto del Aborígen Chaqueño; Ministerio de Infraestructura y Obras Servicios Públicos y será parte de la misma la Asociación Comunitaria de Colonia Aborígen Chaco.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Romero / Pedrini

s/c.

E:16/4/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 211/09 - Acuerdo Sala I

Expte. 403160501-16.147-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley N° 4.159. Da intervención a Presidencia de este Tribunal.

Resolución N° 3/10 - Sala I

Expte. N° 401150208-21.991-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Ejercicio 2008". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:12/4 V:16/4/10

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 6/10 – Acuerdo Plenario**Expediente N° 403110406-20511-E**

Hace lugar al Recurso de Revisión interpuesto por la Sra. KURYLOVICZ de RAJCZAKOWSKI, Leocadia Savina y en consecuencia excluir a la recurrente del Art. 2° de la Resolución T.C. Sala II N° 144/08, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Disponer que por vía administrativa se proceda al recupero en forma solidaria la suma de Doscientos diez pesos con 10/100 (\$ 210,10) a cargo de sus responsables Sra. Caberloto Liliana Jefa de Remuneraciones, Sr. Montes Hipólito Cristian Tesorero Municipal, Sr. Lezcano Ramón Hugo Jefe de Recaudación Municipal, de conformidad a los considerandos de la presente".

Resolución N° 207/09 – Sala I**Expediente N° 403280604-18971-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60° inc. b) de la Ley N° 4159.

Resolución N° 5/10 – Sala I**Expediente N° 403080699-14252-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones según normativa del Art. 60°, inc. b) de la Ley N° 4159, por razones de Economía Procesal.

Resolución N° 209/09 – Sala I**Expediente N° 403151102-17545-E**

Ordena el archivo de los presentes actuados por Economía Procesal, según normativa vigente.

RESOLUCIÓN N° 1/10 – SALA I**Expediente N° 401150208-21993-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Dirección de Vialidad Provincial - Ejercicio 2008". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 2/10 – SALA I**Expediente N° 401150208-21996-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas "Policía Provincial - Ejercicio 2008". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

Resolución Sala I N° 09/10**Expediente N° 403050208-21845-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario de acuerdo a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

Resolución N° 7/10 – Sala I**Expediente N° 401280208-22057-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados - Ejercicio 2008".

Remite copias autenticadas de las fojas que se indican en cada caso, a los organismos nacionales que se detallan a continuación, por haber girado fondos a la Provincia del Chaco, en cumplimiento de convenios celebrados oportunamente: Directora General de Administración y Operaciones del I.N.D.E.C. – Arq. Norma Elena Gil, con domicilio en Av. Julio A. Roca 609 – 2° Piso - C.P. 1067 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Dirección de Estadística y Censos - fs. 240 vta./241; Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de Políticas Sociales – Sra. Matilde Morales, Av. Julio A. Roca 782 – 5° Piso - C.P. 1067 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Dirección de Estadística y Censos - fs. 240 vta./241;

Jefe de Área Contabilidad y Finanzas del Consejo Federal de Inversiones – Cr. Felix Reyero, con domicilio en calle San Martín 871 C.P. 1004 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Convenio C.F.I. – fs. 240.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:14/4 V:19/4/10

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 6/10 – SALA I**EXPTE. N° 401150208-21975-E**

Aprueba, con la observación del Apartado II), la Rendición de Cuentas "GOBERNACIÓN – Ejercicio 2008".

Inicia Juicio de Cuentas a la Srta. Graciela B. Miranda, Directora de Administración a/c., a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por la suma de Ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos con 75/100 (\$ 8.953,75).

Por Secretaría proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la Responsable citada en el Artículo 2°, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal, de fs. 146/150 y 152/165, a la Srta. Graciela B. Miranda, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el Artículo 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:16/4 V:21/4/10

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Sala I N° 08/10**Expediente N° 401150208-22002-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Programa De Dinamización Productiva Regional - Ejercicio 2008".

Dispone el archivo.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:16/4 V:21/4/10

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de URBINA, Rubén Angel (D.N.I. N° 33.988.220, argentino, soltero, chapista, domiciliado en casa 13, B° 50 Viviendas Nueva Esperanza, Fontana (Chaco), hijo de Roberto Rubén Urbina y de Elva Raquel Báez, nacido en Fontana (Chaco) el 28 de noviembre de 1988, Pront. Pol. Prov. 0045058 Secc. C.F. y Pront. del R.N.R. N° U-1.415.802), en los autos caratulados: "**Urbina, Rubén Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 33/10, se ejecuta la sentencia N° 183 de fecha 10/11/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Rubén Angel Urbina como coautor penalmente responsable de los delitos de Robo con arma cuya aptitud no ha sido acreditada, art. 166 inc. 2 último párrafo del C.P. en concurso real, como autor del delito de Robo con arma de fuego apta, art. 166 inc. 2 segundo párrafo, ambos en función del art. 55 del C.P., a cumplir la pena de **siete (7) años y dos (2) meses de prisión**,

accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río –Juez–. Resistencia, 29 de marzo de 2010.

Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario

s/c. E:7/4 V:16/4/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Gerardo Omar LUQUE, D.N.I. N° 30.523.178, argentino, soltero, nacido en fecha 06/02/1976 en Resistencia, Chaco, domiciliado en Asentamiento Cacuí (altura Avda. Alvear N° 5337), Fontana, hijo de Héctor Anselmo Luque (f) y de Agueda Flores (f), Pront. Pol. N° 60.765 S.P. y del R.N.R. N° U1.149.961, en los autos caratulados: **“Luque, Gerardo Omar s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 231/08, se ejecuta la sentencia N° 22/08 de fecha 28/04/2008, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I.- Condenando al imputado Gerardo Omar Luque (de filiación referida en autos), como autor responsable del delito Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de **diez (10) años de prisión efectiva**, más las accesorias legales, en esta causa N° 1-326/07, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez–, Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise –Juez–, Dr. Alejandro Ernesto Parmetler –Juez–, Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 12 de marzo de 2010.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón

Secretario

s/c. E:7/4 V:16/4/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Mirta Noemi Mansilla -subrogante-, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez hace saber a Rubén Carlos CUPO, D.N.I. N° 27.002.058, prontuario policial N° 29870-CF, argentina, 32 años de edad, soltero, oficial albañil y changarín, con último domicilio en La Paz y Necochea (altura 1380) hijo de Rubén Ernesto Cupo y Emilia Vicenta Maciel, domiciliados en Villa del Oeste, Padre Sena N° 1398, Resistencia, que en los autos caratulados: **“Cupo, Rubén Carlos; Saldaña, Javier José; Enrique, Claudio Sebastián s/ Abuso de Armas y Amenazas”**, Expte. N° 36388/09 registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 26 de marzo de 2010 ...trabar embargo sobre los bienes de Rubén Carlos CUPO, hasta cubrir el monto de Pesos Siete mil doscientos por cada uno (\$ 7.200,00)...” Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez-; Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Mirta Noemi Mansilla -Fiscal de Investigación N° 6 -subrogante-, Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario”. Resistencia, 26 de marzo de 2010. Ante mí:

Alvaro Dante Rodríguez

Abogado/Secretario

s/c. E:7/4 V:16/4/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SANTOS, Jose Alberto (alias “Peto”, D.N.I. N° 24.186.313, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 39 Colonia Aborigen - Machagai, hijo de Daniel Santos y de Teresa Legorin, nacido en Rosario -Santa Fe-, el 11 de diciembre de 1974), en los autos caratulados: **“Santos José Alberto s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso”**, Expte. N° 38/10, se ejecuta la Sentencia N° 48 de fecha 18/12/2016, dictada

por la Cámara Primera en lo criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Jose Alberto Santos, de circunstancias personales predeterminada, como autor responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (Art.119, 3º pfo. del Código Penal) a la pena de ocho (08) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P., con costas; intimándolo al pago de la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de tasa de justicia (Ley 4182 art.7)... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal de Cámara Primera en lo Criminal-. Dra. Elina Irles Vigo -Secretaria-”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de abril de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra

Secretario

s/c. E:7/4 V:16/4/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Félix Ramón FRANCO, DNI N° 36.242.318, que en la causa caratulada: **“Franco, Félix Ramón s/Sup. Inf. Art. 56 Inc. b) del C. F.”**, Expte. N° 282/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. José de San Martín, 15 de julio de 2009. N° 303. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Absolver de culpa y cargo a Franco, Félix Ramón, DNI N° 36.242.318... II) Protocolícese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer –Juez–, Dra. Andrea Y. Langellotti –Secretaria–”.

Dr. Diego N. R. Saquer

Juez de Faltas

s/c. E:9/4 V:19/4/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano RAMIREZ, Raúl Ricardo, alias “chito”, D.N.I. N° 30.580.792, de nacionalidad argentina, con 24 años de edad, de estado civil soltero, de profesión carpintero, domiciliado en Lote 296 de Barranqueras, nacido en Resistencia el día 10 de diciembre de 1984, hijo de Ramírez, Eulogio, y de Ruiz, Demecia, prontuario policial N° 39.604 CF; que en la causa N° 24.811/08, caratulada: **“Dacunza, Ramona Itatí s/Denuncia robo a mano armada”**, el Sr. Juez de Garantías N° 2, Dr. Alvarenga, Carlos E., ha dictado la siguiente resolución: Notificación de embargo dispuesto por el Juzgado de Garantía N° 1, de fecha 15 de marzo de 2010: //sistencia, 15 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1, pto. VIII, resolución de fs. 69/73, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Raúl Ricardo Ramírez hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Alvarenga, Carlos E. –Juez–, Dr. Vargas, Pedro –Secretario-. N° .../ Resistencia, 5 de abril de 2010. **Autos y vistos:...; considerando:...; dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Ramírez, Raúl Ricardo, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la deten-

ción de Ramírez, Raúl Ricardo, ordenándose su inserción en la orden del día policial. III)...; IV)...; V) ...; Fdo.: Dra. Carmen Scarpín –Fiscal–, Dr. Héctor Valdivia –Secretario–.

Héctor Elío Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:9/4 V:19/4/10

—————>*<—————
EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Manuel Esteban Almada, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Almada, Manuel Esteban s/Lesiones y Amenazas (Dam. Guzman, David Teodoro)**", Expte. N° 5091/09, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, de abril de 2010.// Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Manuel Esteban Almada no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; **Resuelvo:** Declarar la Rebeldía de Manuel Esteban Almada, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not"- Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 06 de abril de 2010.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:9/4 V:19/4/10

—————>*<—————
EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Godoy Sixto Ramón (a) Zurdo, D.N.I. N° 17.373.437, argentino, soltero, de ocupación soltero, domiciliado en Quinta N° 153 del B° Santa Rita de Sáenz Peña, hijo de Eulogio Godoy (F) y de Gladis Graciela Romero, nacido en Pampa Bandera, el 31 de agosto de 1964), en los autos caratulados "**Godoy Sixto Ramón s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 37/10, se ejecuta la Sentencia N° 33 de fecha 27/10/2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a Sixto Ramón Godoy, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.), condenándolo a la pena de Diez Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. con costas (arts. 29 Inc. 3° del C.P. y 512 conc. del C.P.P.), las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50,-) -art. 7° Ley 4182-, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)...III)...IV) Fdo.: Dr. Teodoro C. Kachalaba -Juez-, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi - Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Abril de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. E:9/4 V:19/4/10

—————>*<—————
EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Federico Ariel Acosta, DNI. N° 33.352.928, que en la causa caratulada "**Torres, Héctor Daniel; Torres, Carlos; Torres, Juan Carlos y Acosta Federico Ariel s/Sup. Inf. Art. 71 Inc. a) del C.F.**", Expte. N° 1065/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 10 de Marzo de 2010. N° 169. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) "Condenar a ...; a;

a; y a Federico Ariel Acosta, D.N.I. N° 33.352.928, ya filiado en autos, como autores responsables de la infracción al art. 71 inc. A del Cód. de Faltas de la Provincia la sanción de un (1) días de Arresto, los que se dan por cumplidos con la detención ocurrida el día 29/11/09. II) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. SAQUER -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

Dr. Diego N. R. Saquer, Juez

s/c. E:9/4 V:19/4/10

—————>*<—————
EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, de la ciudad de Resistencia, con sede en calle Brown 249, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Palacios, Mario Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.030/08, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Mario Alfredo PALACIOS, M.I. N° 5.752.859, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario. Resistencia, 25 de marzo de 2010.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 138.093 E:12/4 V:16/4/10

—————>*<—————
EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de esta ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Justo Inocencio ARROYO, M.I. 7.161.304, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Arroyo, Inocencio Justo s/Sucesorio**", Expte. N° 556/10, Sec. N° 2. Pcia. R. S. Peña, ... de marzo de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 138.095 E:12/4 V:16/4/10

—————>*<—————
EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Diego Gabriel Derewicki, hace saber por treinta (30) días que se cita y emplaza a herederos o acreedores de la Sra. Erica Ercilia AGUILAR, D.N.I. N° 5.723.593, a tomar intervención en el Expte. N° 11.409/08, caratulado: "**Aguilar, Erica Ercilia s/Sucesorio Ab-Intestato**", que tramita en Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez; Dra. Rosanna Marchi, Secretaria. Resistencia, 26 de febrero de 2010.

Rosanna E. I. Marchi, Secretaria

R.N° 138.101 E:12/4 V:16/4/10

—————>*<—————
EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Pérez, Rosa Ramona s/Sucesión Ab-Intestato**", Epte. 391/10, Sec. N° 1. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Rosa Ramona PEREZ, M.I. N° 9.270.274, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de marzo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 138.105 E:12/4 V:16/4/10

—————>*<—————
EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Secretaría Civil, sito en Avda. San , Martín N° 94, de la ciudad de Machagai, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUVERNO, Lucero, M.I. N° 07.522.684, para que se presenten a hacer valer

sus derechos. Autos: “**Lucero Auverno s/Sucesorio**”, Expte. 791/09. Machagai, 11 de agosto de 2009.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.Nº 138.104 E:12/4 V:16/4/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre, I, 2° piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Fermín RAMÍREZ, M.I. N° 04.845.070, fallecido el 27 de febrero de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Autos caratulados: “**Ramírez, Fermín s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 2.540/09. Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario. Resistencia, 22 de febrero de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.Nº 138.102 E:12/4 V:16/4/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de DUTRA PEREIRA, Renato (D.N.I. N° 9.539.137, brasileño, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Rúa Raúl Pompeia N° 260, B° Jardín Jupira, Foz Iguazú, hijo de Aldao Nasimento Pereyra (f) y de María Eva Rosa Dutra, nacido en Foz do Iguazú (Brasil) el 5 de septiembre de 1985, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: “**Dutra Pereira, Renato s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 12/10, se ejecuta la sentencia N° 123 de fecha 24.02.09, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...IV) Condenando a Renato Dutra Pereira, ya filiado, como coautor penalmente responsable (art. 45 C.P.) de los delitos de Robo con arma de fuego apta (art. 166, inc. 2°, 2do. párrafo C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Privación ilegítima de la libertad agravada (art. 142, inc. 1° C.P.), hecho cometido en perjuicio de Ramón González el día 25 de abril de 2007; en concurso real (art. 55 C.P.) con Portación ilegal de arma de guerra (art. 189 bis inc. 2° 4to. párrafo C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con Robo con arma apta en grado de tentativa (art. 166 inc. 2°, 2do. párrafo en función de los arts. 42 y 44 C.P.), hecho cometido en perjuicio de Juan Sebastián Greco el día 25 de abril de 2007; en Concurso Real (art. 55 C.P.) con Robo con arma apta (art. 166 inc. 2° 2do párrafo C.P.), en concurso ideal (art. 54 C.P.) con Privación ilegítima de la libertad agravada (art. 142, inc. 1° C.P.), hecho cometido en perjuicio de las personas que estaban en el campo de Benítez el día 28 de abril de 2007; en concurso real (art. 55 C.P.) con Evasión (art. 280), en concurso real (art. 55 C.P.) con Portación ilegal de arma de uso civil (art. 189 bis inc. 2°, 3er. párrafo C.P.) en concurso real con Homicidio en grado de tentativa (art. 79, 42 y 44 C.P.), hecho cometido en perjuicio de los policías Martínez y Belobodoroff el día 29 de agosto de 2007; a cumplir la pena de **veinte (20) años** de prisión, más las accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 31 de marzo de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:12/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Damián Eduardo SANCHEZ, DNI N° 27.909.107, argentino, de 26 años, soltero, carpintero, domiciliado en Av. Marconi y calle 4 N° 1200, ciudad, y Pringles y Boliva, Merlo, Provincia de Buenos Aires, nacido en Morón, provincia de Buenos Aires en fecha 27/01/80, hijo de Raúl Coronel (v) y de Leticia Sánchez (v), que en los autos caratulados: “**Sánchez, Damián Eduardo s/Robo**”, Expte. N° 26.328/06, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 22 de marzo de 2010. **Visto y considerando:** que a fs. 54 obra informe del que surge que Damián Eduardo Sánchez no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del nombrado. Continuando con la instrucción, notifíquese a Damián Eduardo Sánchez del decreto obrantes a fs. 55 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 de C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de dos mil pesos (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:12/4 V:21/4/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ESQUIVEL, Juan Humberto (D.N.I. N° 32.338.149, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en García Guillén s/N, Presidencia de la Plaza, hijo de Félix Amado Esquivel y de Zulema Orellana, nacido en Colonia Brandsen el 24 de junio de 1983, Pront. Prov. N° 0065899 y Pront. Nac. N° U1.617.037), en los autos caratulados: “**Esquivel, Juan Humberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 96/09, se ejecuta la sentencia N° 148 de fecha 06/10/2009, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Juan Humberto Esquivel, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante calificado por haber estado encargado de la guarda o educación de la víctima, en los términos de los arts. 119, 2° párrafo inc. b y 45 del C.P. y art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–, a la pena de **ocho años y tres meses** de prisión, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en la localidad de Presidencia de la Plaza, Chaco, desde el año 2006 y por un lapso de dos años... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Víctor Emilio Del Río, Juez. Julio César Silva, Secretario”. Resistencia, 5 de abril de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:12/4 V:21/4/10

EDICTO.- Dra. Teresa Tejerina, Juez Juzgado de Paz La Leonesa, Chaco, sito en Av. Mariano Moreno N° 13, cita y emplaza por tres días, a herederos y acreedores de la Sra. GONZALEZ, Leonor Bernardina, M.I. N° 1.551.493, para que en el término de treinta (30) días que se contará a partir de la última publicación, deduzcan las accio-

nes que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**González, Leonor Bernardina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.358/09. Secretaría, 31 de marzo de 2010.

Esther González
Secretaria

R.N° 138.106 E:12/4 V:16/4/10

EDICTO.- La Dra. Beatriz Tichy de Dufek, Juez del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Clotilde, Provincia del Chaco, Sec. Uca., en los autos caratulados: "**Torres Enrique y Margarita Rosa Oliva s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 034/2010, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejado por los causantes Enrique TORRES, D.N.I. N° 7.527.607 y de Margarita Rosa OLIVA, D.N.I. N° 4.287.574, bajo apercibimiento de Ley. La Clotilde, Chaco; 07 de abril de 2010.

Alicia Soledad Quiroga
Abogada/Secretaria

R.N° 138.107 E:12/4 V:16/4/10

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, ubicado en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 1^{er} Piso, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), hace saber por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor Eliberto Juan TOROSI, L.E. N° 2.499.033 y la Sra. Mercedes Francisca CROWDER de TOROSI, M.I. N° 0.759.342 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 2686/2010, caratulado: "**Torossi, Eliberto Juan y Crowder de Torossi, Mercedes Francisca s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento del ley. Resistencia, 31 de marzo de 2.010.

Patricia Morgan
Abogada/Secretaria

R.N° 138.109 E:12/4 V:16/4/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I - 2º Piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Juez, cita por Edictos a los herederos del Sr. Teófilo NOVOTNY para comparecer en juicio: "**Provincia del Chaco c/Novotny Teófilo y Novotny Vladimiro s/Apremio**", Expte. N° 20.348/02, bajo apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y un diario local por dos (2) veces para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos conforme con el art. 321 del C.P.C.C. Dra. Andrea Silvana Caceres, Abogada, Secretaria. Resistencia, 25 de Junio de 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador - A.T.P.

s/c. E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, Jorge Marcelo, M.I. N° 24.631.230 para que en el término de 30 días lo acrediten y comparezcan a hacer valer su derechos por sí o por medio de sus apoderados con relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**González, Jorge Marcelo s/Sucesorio**", Expte. N°

662, Año 2.009. Asimismo se hace saber que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipología Helvética N° 6, disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Secretaría, 29 de marzo de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.117 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: LOBOS, Jorge, M.I. N° 3.565.839, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Lobos, Jorge s/Sucesorio**", Expte. N° 184, F° 4, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 7 de abril de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 138.118 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: BARRANCO, Rafael Rodolfo, M.I. N° 11.290.952, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Barranco, Rafael Rodolfo s/Sucesorio**", Expte. N° 196, F° 6, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 26 de marzo de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 138.116 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría N° 3, sito en Brown 249, en autos caratulados: "**Torres de Palacios, Matilde Dolores s/Juicio Sucesorio - Ab Intestato**", Expte. N° 2.027/06, cita por tres (3) días y emplaza para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, comparezcan los herederos de Matilde Dolores TORRES de PALACIOS, M.I. N° 6.601.573, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 3 de julio de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 138.111 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado Segunda Nominación, Secretaría actuante a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante Sr. VALLEJOS, Francisco, M.I. N° 3.550.396, en los autos caratulados: "**Vallejos, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 172/10. Resistencia, 17 de marzo de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 138.119 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: GOMEZ, Felipe Santiago, M.I. N° 7.523.447, y de SCHULTHEIS, Ana, M.I. N° 6.348.980, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Gómez, Felipe Santiago y Schultheis, Ana s/Sucesorio**", Expte. N° 207, F° 06, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 7 de abril de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 138.115 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en Av. San Martín y Veytes, de Charata, Chaco, cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. CHIROLAN, Ignacio y Sra. LOPEZ, Vicenta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Chijolán, Ignacio y López, Vicenta s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 10, Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía helvética N° 6. Secretaría, 17 de marzo de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.114 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Eva Ester AVALOS M.I. N° 5.916.314, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos, caratulados: "**Avalos, Eva Ester s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 254, Fo. 453, Año 2009. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 20 de abril de 2009.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 138.113 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- El Dr. Claudio S.H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en Veytes y San Martín, en autos caratulados: "**Galeano Erlindo y Bustamante Ilda Olinda s/Sucesorio**", Expte. 1266/02, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Ilda Olinda BUSTAMANTE, M.I. N° 2.789.707, bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse en letra Helvética N° 6. Charata, Chaco, 22 de marzo de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.133 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 2, sito en Calle Brown N° 249, Piso Segundo, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho hereditarios respecto a quien en vida fuere Sra. CARBALLOS Viuda de PEREÑA Deidamia, D.N.I. N° 14.496.179, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, com-

parezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**Carballos Viuda de Pereña Deidamia s/Sucesorio**", Expte. N° 1716/09. Resistencia, 05 de abril de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 138.131 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- Se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contado a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Juan STANIULIS, C.I. Policía del Chaco N° 24871 y de Doña Felicia BARTKEWICYTE, C.I. Policía del Chaco N° 93649, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Staniulis Juan y Bartkewicyte Felicia s/Sucesorio**", Expte. N° 2229/09, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado; Francisco J. Morales Lezica (h), Sec. Pcia. R. Sáenz Peña. Secretaría, 14 de octubre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 138.137 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Héctor GONZALEZ, DNI N° 22.516.178, edad 37 años, estado civil soltero, de profesión maestro especial de la modalidad aborigen, nacionalidad argentina, nacido en Ingeniero Juárez, Formosa el 06/03/1972, domiciliado en Campo Bandera, Ing. Juárez, Pcia. de Formosa, con principales lugares de residencia anterior en Ing. Juárez, Formosa, sabe leer y escribir, estudios secundario, no posee antecedentes penales, hijo de David González (v) y de Delicia Segundo (v), domiciliados en Ing. Juárez, Formosa, que en los autos caratulados: "**Salvatierra, Guillermina s/Denuncia incumplimiento deberes asistencia familiar**", Expte. N° 220/09, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 9 de junio de 2009.

Resuelvo: "I.- Trabajar embargo sobre los bienes del imputado en autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda a la actuario. ...///J. J. Castelli, 3 de septiembre de 2009. Atento al informe de fs. 89, donde consta que el imputado Héctor González, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 33/34 en Paraje Bandera, jurisdicción de Ingeniero Juárez, provincia de Formosa, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuarios. Not.". (Fdo.): Dra. Juana Rosalía Nis -Fiscal de Investigación N° 1-, Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:14/4 V:23/4/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Diego Bernabé MEDINA, DNI N° 36.613.005, apodado no tiene, edad 19 años, estado civil soltero, de profesión desocupado, nacionalidad argentino, nacido en Juan José

Castelli el 27 octubre de 1990, domiciliado en Barrio Aipo I, localidad de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en Rosario. Sí leer y escribir, estudios cuarto grado primario. No tiene antecedentes penales, hijo de desconoce, y de Santa Medina (v); que en los autos caratulados: “**Gómez, César y Medina, Diego Bernabé s/Hurto calificado**”, Expte. N° 1.335/09, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 16 de febrero de 2010. **Resuelvo:** “I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) tarea que se encomienda al actuario. II.- ...Not.- (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Fabricio Calvo, Secretario”. ///Juan José Castelli, Chaco, 7 de abril de 2010. Atento al informe de fs. 59 y vta., donde consta que el imputado Bernabé Diego Medina, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 20/21 en B° Aipo I, de J. J. Castelli, Chaco, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.”. (Fdo.): Dra. Juana Rosalía Nis –Fiscal de Investigación N° 1–, Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

Dra. Raquel Maldonado
Secretaria

s/c. E:14/4 V:23/4/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Ricardo Darío MIRANDA (alias “charly”, argentino, D.N.I. N° 20.190.826, de 23 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta 232, Los Gansos de esta ciudad, nacido en Fontana el 02/07/1986, hijo de Antonio Florentino Miranda y de Miriam Daniela Salinas); en la causa caratulada: “**Miranda, Ricardo Darío s/ Ejecución de pena efectiva con preso**”, Expte. N° D-58/10; se ejecuta la sentencia N° 10 de fecha 22/02/2010, dictada por la Excmá Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: “**Miranda, Ricardo Darío; Barrios, Diego Daniel; Barrios, Diego Armando y Maidana, Jonathan s/Robo con armas y privación ilegítima de la libertad en concurso ideal. Robo con armas y privación ilegítima de la libertad en concurso ideal en grado de participación secundaria**”, Expte. N° 54/580/2009; (y en sus exptes. conexos caratulados: “**Barrios, Diego Armando; Barrios, Juan Ramón y Barrios, Diego Daniel s/Robo**”, Expte. N° 27/553/2009, y “**Miranda, Ricardo Darío y Barrios, Juan Ramón s/Robo en despojado en concurso real con portación de armas**”, Expte. N° 66/592/2009); fallo que en su parte pertinente reza: “1°) Condenar a Ricardo Darío Miranda (alias «charly», argentino, D.N.I. N° 20.190.826, de 23 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta 232, Los Gansos de esta ciudad, nacido en Fontana el 02/07/1986, hijo de Antonio Florentino Miranda y de Miriam Daniela Salinas), como coautor y autor, respectivamente, penalmente responsable de los delitos de «**Robo con armas: robo en despojado en concurso real con portación de armas**», a la pena de **cinco años y tres meses** de prisión efectiva, con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia..., (arts. 12, 40, 41, y arts. 166 inc. 2° en función del 45; 167 inc. 1° y 189 inc. 2°

3er. apartado en función del 55 del C. Penal, y 409, 513, 514 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de La Ley 4.182). Notifíquese... Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Presidente de Trámite–, Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi –vocales–. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Secretaria de Cámara–. Villa Angela, Chaco, 7 de abril de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/4 V:23/4/10

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Daniela Sabrina Azula, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 3° piso, ciudad. En autos: “**Deniz, Gerardo de Mercedes s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.116/95, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. DENIZ, Gerardo de Mercedes, M.I. N° 7.406.373, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Daniela Sabrina Azula. Resistencia, 26 de agosto de 2009.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

R.N° 138.039 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaría N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 4º., Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Atilano ABALLAY, D.N.I. N° 8.220.790, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Aballay, Atilano s/Juicio Sucesorio Ab Intestado**”, Expte. N° 1.402/2.010. Secretaría, 8 de abril de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 138.138 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Emanuel Gonzalo LAGOS, D.N.I. N° 33.516.220, argentino, de 21 años, soltero, domiciliado en Avda. Belgrano N° 1850 de Resistencia, nacido en Capital Federal en fecha 5 de febrero de 1988, hijo de Lao, Héctor Humberto y de Contrera, Elvira, que en los autos caratulados: “**Lagos, Emanuel Gonzalo s/Hurto**”, Expte. N° 31.413/09, se ha dispuesto lo siguiente: “/ -Sistencia, 14 de febrero de 2008..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Emanuel Gonzalo Lago, hasta cubrir el monto de pesos quinientos (\$500)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez subrogante de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria”, y “Resistencia, 6 de abril de 2010. **Y vistos...** De las que resulta:... **Dispongo:** 1) Declarar la rebeldía de Emanuel Gonzalo Lago, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P.. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal –Fiscalía de Investigación N° 2–, Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario –Fiscalía de Investigación N° 2”. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario, Resistencia, 6 de abril de 2010.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:14/4 V:23/4/10

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan y acrediten derecho sobre bienes dejados por el causante Rubén Bernabé GONZALEZ, M.I. N° 8.606.039, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"González, Rubén Bernabé s/Juicio Sucesorio ab intestato"**, Expte. 254, año 2010. Barranqueras, Chaco, 8 de abril del 2010.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 138.141 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Emma Redentora BECHIETTI FONTANA de GONZALEZ, M.I. N° 1.223.058, a hacer valer sus derechos en autos: **"Bechietti Fontana de González, Emma Redentora s/Sucesorio"**, Expte. 194, F° 055, Año 2010. Secretaria: Dra. Ana María Mehechen.

Restituto Retamozo
Secretario

R.N° 138.140 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo N° 2, sito en Obligado N° 229, 1er. piso, de esta ciudad, notifica y hace saber, por dos (2) días a la ASOCIACION MUTUAL DEL CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DEL CHACO (A.M.C.S.A.P.CH.), demandada declarada rebelde, la sentencia definitiva N° 57, dictada en los autos caratulados: **"Monzón, Oscar Basilio y otros c/Asociación Mutual del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía del Chaco (A.M.C.S.A.P.CH.) s/ Despido, etc."**, Expte. N° 85/05 que transcripta en lo pertinente, dice: **"///-sistencia, 18 de agosto de 2009. Autos y vistos:... Resulta:... Y considerando: ...al capital condenado se le aplicarán los intereses de la tasa activa, en forma lineal, elaborada por el Banco Nación de la República Argentina –desde que cada rubro se hubo tornado exigible– hasta el efectivo pago del monto condenado. ...Por lo expuesto, fallo: I.- Hacer lugar –parcialmente– a la acción promovida por los Sres. Monzón, Oscar Basilio; Ocampo, Ignacio Isidoro; Morales, Pedro; Benítez Bolla, Susana Beatriz; Escalante, Félix Valentín; Fernández, Eduardo Javier, y Zalazar, Edgardo Salvador. En consecuencia, condenar a la Asociación Mutual del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía del Chaco (A.M.C.S.A.P.CH.) a abonar a los Sres. Monzón, Oscar Basilio, la suma de \$ 14.036,78; a Ocampo, Ignacio Isidoro, \$ 34.556,38; a Morales, Pedro, \$ 71.728,32; a Benítez Bolla, Susana Beatriz, \$ 36.158,26; a Escalante, Félix Valentín, \$ 56.929,48; a Fernández, Eduardo Javier, \$ 49.910,75, y a Zalazar, Edgardo Salvador \$ 30.687,60, sumas éstas que ascienden en total la de pesos doscientos noventa y cuatro mil siete con 57/100 (\$ 294.007,57), con más los intereses dispuestos en los considerandos. Ello en el término de diez (10) días de quedar firme y ejecutoriado el presente decisorio, bajo apercibimiento de ley. II.- Desestimar los rubros Transporte e Integración mes de despido. III.- Rechazar el planteo de inconstitucionalidad articulado por la demandada a la doble indemnización del art. 16 de la ley 25.561. IV.- Las costas se imponen a la demandada (art. 129, Ley 2.383). Los honorarios se difieren hasta la oportunidad**

en que exista monto firme en autos. V.- Regístrese, protocolícese, notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez". Resistencia, 8 de abril de 2010.

Ernesto P. D. Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:14/4 V:16/4/10

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Tomás SOTO, M.I. 10.276.955, a hacer valer sus derechos en autos: **"Soto, Tomas s/Sucesorio"**, Expte 135, Año 2010, que se tramita con beneficio de litigar sin gastos s/Expte 189-2010. Secretaria: Dra. Ana María Mehechen.

Restituto Retamozo, Secretario

s/c. E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría Actuante, sito en calle López y Planes N° 48, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores del causante Sr. Eduardo José BARNES, M.I. N° 5.080.018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir lo acciones que correspondan bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Barnes Eduardo José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte N° 6677/09. Resistencia, 10 marzo de 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 138.146 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- La Dra. María del Rosario Barreto, Jueza del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, con asiento en calle Obligado N° 229 2° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados **"Acuña Pablo Gerardo c/Shell Capsa. y/o Distribuidora A. S. & Asociados SRL s/ Despido"** Exp. Nro. 70/07 cita por tres días, a que la firma Distribuidora A.S. comparezca en el plazo de diez días por sí o por nuevo apoderado bajo apercibimiento del art. 53 inc. 2 del C.P.C.C. (de aplicación supletoria). Dra. María del Rosario Barreto -Secretaria-. Resistencia, 25 agosto del 2009.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite Suplente

R.N° 138.147 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- La Dra. María del Rosario Barreto, Jueza del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, con asiento en calle Obligado N° 229 2° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados **"Acuña Pablo Vicente c/Shell Capsa y/o Distribuidoras & Asociados SRL s/Despido"** Exp. Nro. 916/07 cita por tres días, a que la firma Distribuidora A.S. comparezca en el plazo de diez días por sí o por nuevo apoderado bajo apercibimiento del art. 53 inc. 2 del C.P.C.C. (de aplicación supletoria) Dra. María del Rosario Barreto -Secretaria-. Resistencia, 21 de septiembre del 2009.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite Suplente

R.N° 138.148 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juz Civ y Com N° 9, sito sito Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - Secc. 9 -4° Piso - de la Ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir

de la última publicación a que se presenten a estar a derecho a herederos y/o acreedores de Miró Jaime Ramón, MI 2.531.280; en el Expte. N°: 12438/08, caratulado: "**Miró Jaime Ramón s/Sucesión Ab Intestato**". Resistencia, 31 de marzo de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 138.150 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2do Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por edictos a los herederos y acreedores de Bernardina Eloisa Saucedo de Arce D.N.I. N° 4.289.482, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos "**Saucedo De Arce Bernardina Eloisa s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 210/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de marzo de 2010.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 138.151 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y Familia Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez–, cita por diez días y emplaza por igual término a la Sra. Alicia ACOSTA, DNI N° 33.377.646 para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "**Acosta, Lautaro Oscar s/Guarda Judicial Preadoptiva**", Expte. N° 1.157-2008, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial que la represente. Sáenz Peña, 16 de marzo 2010.

Claudia A. Abramczuk
Abogada/Secretaria

R.N° 138.126 E:14/4 V:5/5/10

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Primera categoría Especial de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de los causantes Catalina ESCALANTE, M.I. N° 1.126.612, y Avelino RAMIREZ, M.I. N° 2.592.484, en los autos caratulados: "**Escalante, Catalina y Ramírez, Avelino s/Sucesión**", Expediente N° 264/09, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de marzo 2010.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 138.122 E:14/4 V:19/4/10

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, en el Expte. N° 8.327/09, caratulado: "**Trocchi de Sandobal, Venancia y Sandobal, Celestino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de SANDOBAL, Celestino, D.N.I. N° 2.533.996, y Venancia TROCCHI de SANDOBAL, D.N.I. N° 6.620.266, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de marzo de 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 138.153 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Desoindre, Norma Graciela s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 60/10, Año: 2010, Juz. Civil y Comercial N° 1, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Norma Graciela DESOINDRE, M.I. 17.251.406 (fallecida el 7/09/2009), bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de marzo de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 138.154 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a contar de la última publicación a herederos y acreedores de: Esther MARQUEZ, Lib. Civ. N°: 2.026.660, y MEDINA, Norberto Antonio, L.E. N°: 3.844.284, en autos caratulados: "**Márquez, Esther y Medina, Norberto Antonio s/Sucesorio**", Expte. N°: 877/10, Secretaria N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de abril de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 138.155 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña Gladis Gabina ALBORNOZ, M.I. N° 5.738.935, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Albornoz, Gladis Gabina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.064, Año 2009, Secretaria Unica, bajo apercibimiento de ley. Juan José, Castelli, Chaco, 30 de marzo de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 138.158 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial; Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de un (1) día y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. Clorinda Raquel DUSSOL de MAMBRIN, M.I. 01.547.895, y MAMBRIN, Tomás Ramón, M.I. 07.407.651, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Dussol de Mambrín, Clorinda Raquel y Mambrín, Tomás Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.010/09. Resistencia, 7 de abril de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 138.168 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Especial N° 1, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Brown N° 249, 1^{er}. piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes, Sres. Wencelaa SANDOVAL, M.I. 3.794.170, y Antonio Toribio SILVA, M.I. N° 7.513.076, en autos caratulados: "**Sandoval de Sil-**

va, **Wencelaa y Silva, Antonio Toribio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.253/08. Secretaría, 9 de febrero de 2010.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 138.166 E:16/4 V:21/4/10

—————>*<—————
EDICTO.- La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Villa Angela de la III Circunscripción Judicial, Villa Angela (Chaco) hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "**Schlak, Carlos Julio s/ Concurso Preventivo**", Expte. N° 815/2010, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaría N° 1, en fecha: 23 de Febrero del cte. año se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Julio SCHLAK, argentino, casado, con D.N.I. N° 21.349.268, C.U.I.T. N° 20-21349268-4, domiciliado realmente en Lote 96, de la Colonia Juan José Passo (Chaco), habiendo sido designado Síndico Titular el C.P.N. Angel Francisco Lipreri, con domicilio legal en Rivadavia N° 374, de esta ciudad de Villa Angela (Chaco), se ha fijado del 21 de Mayo del cte. hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico, el 6 de Julio del cte. año como fecha de presentación del Informe Individual, el 1 de Septiembre del cte. año como fecha de presentación del Informe Individual, y el 17 de Marzo del año 2011, a las 9 hs., para que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45 inc. 5 párrafo de la Ley Concursal, la que se efectuará de no darse el supuesto del 6° párrafo de dicho artículo, en la sede del Juzgado. Conste. Secretaría, 31 de marzo de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

c/c. E:16/4 V:26/4/10

—————>*<—————
EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N°3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Julio Orlando Torres, domiciliado en Pampa Alegria, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Torres, Julio Orlando s/Tentativa Robo**", Expte.N° 2902/08, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, de abril de 2010. // Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Julio Orlando Torres no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos. es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sptes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Julio Orlando Torres, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sptes del C. P. P. Not". Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 13 de abril de 2010.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/4 V:26/4/10

—————>*<—————
EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Diego Daniel Barrios, (argentino, D.N.I. N° 34.612.053, de 20 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en calles Naranjeros y Gorriti de ésta ciudad, nacido en Villa Angela, el 12/10/1989, hijo de Oscar Enrique Barrios y Gladys Ramón Zalazar); en la causa caratulada: "**Diego Daniel Barrios s/Ejecución de Pena Efectiva Con Preso, Expte. N° D-59/10**"; se ejecuta la Sentencia N° 10 de fecha 22/02/2010, dictada por la Excma Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscrip-

ción Judicial, en la causa caratulada "Miranda Ricardo Dario, Barrios Diego Daniel, Barrios Diego Armando y Maidana Jonathan s/Robo Con Armas y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal. Robo Con Armas y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal en Grado de Participación Secundaria", Expte. N° 54/580/2009; (y en sus exptes. conexos caratulados: "Barrios Diego Armando, Barrios Juan Ramón y Barrios Diego Daniel s/ Robo", Expte. N°27/553/2009; y "Miranda Ricardo Darío y Barrios Juan Ramón s/Robo en Despoblado en Concurso Real con Portación de Armas", Expte. N° 66/592/2009); Fallo que en su parte pertinente reza: "2°) Condenar a Diego Daniel Barrios, (argentino, D.N.I. N° 34.612.053, de 20 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en calles Naranjeros y Gorriti de ésta ciudad, nacido en Villa Angela, el 12/10/1989, hijo de Oscar Enrique Barrios y Gladys Ramón Zalazar), como coautores penalmente responsable de los delitos de "Robo Con Armas y Robo", a la pena de Cinco Años y Un Mes de Prisión, Con Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia.... (Arts.12, 40, 41, y arts. 166 inc. 2°; 164 en función del 45 del C. Penal, y 409, 513, 514 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4182). Notifíquese... Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite-, Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocales-. Ante Mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria de Cámara.-. Villa Angela - Chaco, 8 de abril de 2010.

Dra. Ingrid O. Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/4 V:26/4/10

—————>*<—————
EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de esta Ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Velázquez, Francisco, M.I. N° 3.554.519 y doña Santillan, Antonia Bernabela, M.I. N° 1.546.615, para que en el término establecido, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Velázquez, **Francisco y Santillan, Antonia Bernabela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1068 - F° 476 - Año: 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría N° 2, 08 de marzo de 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada

s/c. E:16/4 V:21/4/10

—————>*<—————
EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avenida Laprida N° 33 - 1° Piso - Torre II, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por dos (02) publicaciones, y emplaza por el término de cinco (05) días, al señor Oscar Alberto Pérez, M.I. N° 7.929.547, para que por sí o por apoderados, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados: "**Usatorre, Analía María Emilia c/Pérez, Oscar Alberto s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 5.459 año 2009, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de abril de 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 138.186 E:16/4 V:19/4/10

—————>*<—————
EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días,

contados a partir de la última publicación en autos: "**Lezcano Osvaldo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. 1770/09, Sec. 3, herederos y acreedores de don Osvaldo Lezcano, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de diciembre de 2009.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaría

R.º Nº 138.185 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueñas, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaría Nº 1 cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, con sede en Av. 9 de Julio 5320, en los autos caratulados "**Aguirre Gregorio y Ríos de Aguirre Delicia s/Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 1079/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Gregorio Aguirre M.I. 02.483.581 y Delicia Ríos de Aguirre M.I. 02.323.546, para que comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Barranqueñas, abril de 2010.

Dra. Marina Botello
Abogada/Secretaría

R.º Nº 138.187 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- La comisión del Hogar de Ancianos San Francisco comunica a sus socios la pérdida de los libros de Firmas de Reunión de Comisión y el Libro de Reunión de Comisión Directiva, exposición realizada por el secretario: "**Recaman José Luis s/Exposición por Extra-vío**", en fecha 19 de marzo del año 2010. Quitilipi, ... de abril de 2010.

José Luis Recaman
Secretario

R.º Nº 138.188 E:16/4/10

EDICTO.- El Juzgado Civil Comercial y Laboral, IV Circunscripción, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, ha resuelto: Inscribir en el Registro Público de Comercio (Libro de Habilitaciones) a cargo de este Juzgado, la autorización para ejercer el Comercio otorgado por el Sr. Hugo Edgardo URINOVSKY, a su hijo: Mauricio URINOVSKY, D.N.I. Nº 34.701.763, argentino, menor de edad, soltero, nacido en Resistencia, Chaco, el día: 15 de Abril de 1990; conforme surge de la Escritura Pública acompañada. Publíquese por un día. Charata, Chaco, 11 de marzo de 2.010.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaría

R.º Nº 138.173 E:16/4/10

EDICTO.- La Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y Familia de Charata, Chaco con sede en Avda. Belgrano Nº 893, notifica a la Sra. Marcela Soledad OCARANZA, una vez por mes en el lapso de dos meses, que en fecha 29 de Marzo de 2.010, en los autos caratulados: "**Gallo Rosa Lujan y Gallo Facundo Ezequiel s/Declaración Judicial de Abandono y Estado de Adoptabilidad**", Expte. 320, Fº 74, Año 2.009, se ha dictado la siguiente resolución que en su Punto I) dice: Declarar a los niños Rosa Luján GALLO, D.N.I. Nº 40.5830259, nacida el 30 de agosto de 1997 en esta ciudad y Facundo Ezequiel GALLO, D.N.I. Nº 41.944.886, nacido el 29 de junio de 1999 en esta ciudad, actualmente alojados en el Hogar Niño Jesús de esta ciudad, en situación de ABANDONO y de ADOPTABILIDAD, (Art. 6, 7 ley 4369 y Art. 307 del Código Civil), debiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles

computados desde la última publicación. Charata, Chaco, 30 de marzo de 2010.

Dra. Gabriela Vanesa Ledesma
Secretaría Socio Asistencial

s/c. E:16/4/10

EDICTO.- El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Primera Especial, sito en calle 9 de Julio Nº 590 de Charata, Chaco, en autos: "**Juárez Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. Nº 158/10, cita a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser en tipografía helvética Nº 6 Charata, Chaco, 22 de Marzo de 2010. Secretaría de la Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaría

R.º Nº 138.174 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría a cargo del Dr. Raul Alberto Juárez, de la ciudad de Resistencia, con sede en Avda. Laprida Nº 33 - Torre Nº 1. - Piso Nº 3, en los autos caratulados: "**Aguirrez Mario Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 10327 del año 2009, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. AGUIRREZ Mario Ramón, D.N.I. 13.114.518, para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación de los bienes relictos. Resistencia, 29 de marzo de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.º Nº 138.175 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raul Jenefes, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los Sucesores y/o herederos de Oscar Alfredo CANAL, D.N.I. Nº 14.651.465, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición T.C. Nº 03/10 – Sala II, en los autos caratulados: "**Sres. José Santos Alegre y Oscar Alfredo Canal - s/J.A.R. p/Accionar negligente en el desempeño de sus funciones - Municip. de La Verde - \$ 8330,00 - Ej. 2005**", Expte. Nº 403291106-21.082-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 22 de marzo de 2010. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II Dispone: I) Hacer efectivo el apercibimiento efectuado por Disposición T.C. Sala II Nº 60/08, pto. V) y dar por decaído el derecho dejado de usar a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Oscar Alfredo CANAL, ya filiado en autos, por no haber presentado descargo, ejercido su defensa, ni ofrecido prueba alguna, conforme lo normado por Resol. 28/00 T.C., Art. 11º) Planilla Anexa "A". II) Hacer saber a los responsables que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala II, integrada por el Cr. Ruben Darío Noguera como Vocal Presidente Coordinador y por el Dr. Oscar Alfredo Caceres, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. III) Por Secretaría se notifique al domicilio real al Sr. José Santos ALEGRE y mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial

por el término de 3 (tres) días a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Oscar Alfredo CANAL. Vocal Pte, Coord. Sala II. Firmado: Cr. Ruben Dario Noguera. Vocal Presidente Coordinador Sala II. Resistencia, 13 de abril de 2010. Dr. Damián Servera Serra, Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Sr. Jose Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Sres. GALLARDO Pedro y MENICHELLI Vda. de GALLARDO Cesira, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Gallardo Pedro y Menichelli Vda. de Gallardo Cesira s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 071, F° 249, Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. General Pinedo, Chaco, 01 de marzo del año dos mil diez.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 138.177 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Pedro SZEMENIUK (M.I. 7.914.430) para que comparezcan al estar a derecho en autos: "**Szemeniuk Pedro s/ Sucesorio**", Expte. 699/2010, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 7 de abril de 2010.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 138.178 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos MACIEL, M.I. 7.537.654 y de Paulina ZAMUDIO, M.I. N° 5.169.587, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Maciel Carlos y Zamudio Paulina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 579/09, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala - Oficial de Justicia- A/C de Secretaria. Pcia. de la Plaza, Chaco, 25 de marzo de 2010.

Angel Rubén Gutiérrez Ayala
Oficial de Justicia - A/C. de Secretaria

R.N° 138.179 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- Dra. Irde Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la 6 Nominación de Resistencia, sito López y Planes 48, Resistencia, Chaco, cita por 2 días y emplaza por 5 a Martín David GOMEZ, D.N.I. N° 30.789.900, en autos: "**Cetrogar S.A c/Gómez, Martín David s/Ejecutivo**", Expte. N° 6698, año 2007, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento dar intervención Defensor de Ausentes. Resistencia 07 de abril de 2010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 138.181 E:16/4 V:19/4/10

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69 de esta ciudad, cita por tres (3) días, al Señor VULEKOVICH, Javier Arsenio, D.N.I. N° 18.145.818, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**HSBC Bank Ar-**

gentina S.A. c/Vulekovich Javier Arsenio s/Ejecutivo", Expte. N° 8946/08, en el cual se dictó la siguiente sentencia monitoria que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 30 de septiembre de 2008. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Llevar adelante la ejecución, contra Javier Arsenio VULEKOVICH, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Cinco mil cuatrocientos y cincuenta y seis (\$ 5.456,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden, con más impuesto al valor agregado (I.V.A.), a liquidarse sobre los intereses condenados (art. 10 Dcto. 692/98). II.- Presupuestar la suma de Pesos Un mil seiscientos treinta y siete (\$ 1.637,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el Art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- Imponer las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002) V.- Regular los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamin Edgardo Kapeica y Omar Dario Camors, en las sumas de Pesos Cuatrocientos quince (\$ 415,00), a cada uno, como patrocinantes y Walter Eduardo Repetto, en la suma de Pesos Trescientos treinta y dos (\$ 332,00), como apoderado, con más si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 de la ley 24.432, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez". Resistencia, 16 de junio de 2.009.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 138.182 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3er. piso, ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SEJAS, Luis María, M.I. N° 6.210.494, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Sejas, Luis María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.955, Año 2010, Resistencia, 9 de abril de 2010.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 138.184 E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de R. S. Peña, Chaco, Cita por tres (3) días, y emplaza por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores, de Fausto ALEGRE, M.I. 7.447.625, y Blasma de Jesús IBÁÑEZ de ALEGRE, M.I. N° 6.846.875, con ultimo domicilio en calle N° 1 y 54, Barrio Sur, ciudad, para que deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Alegre, Fausto e Ibáñez Blasma de Jesús s/Sucesión Ab Intestato**", E. 249, A. 2010, Secretaría N° 1, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Secretaria, 10 de marzo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
s/c. E:16/4 V:21/4/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gustavo Alejandro RAMIREZ, DNI N° 36.211.319, apodado ..., de años de edad, argentino, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en Avenida Rivadavia y calle 16, hijo de Alberto Alejandro Ramírez y de Alejandra María Cubilla, que en autos caratulados: "**Ramírez, Gustavo Alejandro s/ Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 2.328/09, a fs. 74, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 25 de febrero de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del ítem 1, pto. IX, resolución de fs. 70/73, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Gustavo Alejandro Ramírez hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 88/vta. se dispuso: "...Resistencia, 12 de abril de 2010. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer el alojamiento de Gustavo Alejandro Ramírez, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su paradero y comparendo en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 74 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registre, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:16/4 V:26/4/10

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° piso, edificio "A", hace saber a la Sra. Elsa Raquel SAMBRANO, D.N.I. N° 17.776.683, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Instruir Sumario Administrativo a la Sra. Elsa Raquel Sambrano de la E.G.B. N° 26 por supuesto Abandono de Servicios. Resol. N° 1.664/07 -M.E.C.C.yT.-**", Expte. N° E 900-29082007-00020; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 12 de abril de 2010. **Visto... Y considerando...** Que por ello, esta Instrucción **dispone:** 1) Tener por no presentado el Memorial de Defensa de la Sra. Elsa Raquel Sambrano, D.N.I. N° 17.776.683, atento a que ha transcurrido el tiempo legal otorgado, y a la fecha no lo ha presentado. 2) Correr vista de las actuaciones a la Sra. Sambrano por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial – Anexo al Decreto N° 1311/99–, alegue sobre los he-

chos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. 3) Notificar a la Sra. Sambrano, del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Certifico. Fdo.: Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

Heidi Cardozo
Instructora Sumariante

a/c. E:16/4 V:21/4/10

LICITACIONES

S.E.CH.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 31/2010

Consiste en la contratación de tendido de 12.000 metros de cable subterráneo de 13,2 kv., en el ámbito de Gerencia Pública N° 31/2010 área Metropolitana, Resistencia, Chaco, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 3.872.000,00 (pesos: Tres millones ochocientos setenta y dos mil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 15/04/10. **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 3.872 (pesos: Tres mil ochocientos setenta y dos).

Venta de pliego: Hasta las 12:00 hs. del día: 13/04/2010, inclusive.

Plazo de ejecución: 6 (seis meses calendario).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

El Directorio
E:7/4 V:16/4/10

c/c.

S.E.CH.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 27/2010

PRORROGA FECHA DE APERTURA

Prorrógase la fecha de apertura de la **Licitación Pública N° 27/2010**, cuyo objeto consiste en la adquisición de Vehículos tipo Pick-Up, simple y doble cabina, simple y doble tracción, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha y hora de apertura: 07/04/2010. **Hora:** 10:00.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano 566 - (3.700) Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano 566 - (3.700) Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - (3.500) Resistencia - Chaco (S.E.CH.E.E.P.), y en la Casa del Chaco, sito en Avda. Callao N° 322 (1.022), Capital Federal, personalmente o por correo certificado.

El Directorio
E:7/4 V:16/4/10

c/c.

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 548/2010
 *****PRIMER LLAMADO*****

Objeto del llamado: Contratación en locación de un (1) inmueble, por el término de dos (2) años, en la ciudad de Resistencia, Chaco, destinado al Departamento Lucha Contra la Trata de Personas.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la División Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración, Jefatura de Policía, Av. 25 de Mayo N° 1420, Resistencia, el día 15/04/2010, a horas diez (10:00).

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109-463119.

Monto autorizado: Pesos Cuarenta y ocho mil (\$ 48.000).

Valor del pliego: s/valor.

Angel Emilio Arce
 Comisario Mayor de Policía
 Director de Administración

s/c. E:7/4 V:16/4/10

PROVINCIA DEL CHACO
 DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 42/10-S
EXpte. N° E13-2010-226-E

Objeto: "Adquisición de dos (2) camionetas doble cabina diesel 4x4 y 4x2".

Presupuesto oficial: \$ 241.000,00.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Rcia., de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Rcia., el día 23.04.2010, a las 10.00 horas.

Precio del pliego: Pesos sesenta con 25/100 (\$ 60,25)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Carlos Alberto Navarro
 Subadministrador General

s/c. E:12/4 V:16/4/10

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN-GOVERNACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 152/10
 (SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: Referente a la adquisición de diez mil (10,000) litros de gas-oil, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área de la Gobernación.

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, Casa Gobierno, Resistencia, Chaco.

Apertura: 19 de abril del 2010, a las 9 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, Casa Gobierno, Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti
 a/c. Dirección de Administración

s/c. E:12/4 V:21/4/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a Licitación Pública N° 606/2010. Expte. N° E6-2010-2369-E a realizarse la apertura: El día 23/04/2010 a las 9:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, solicita la adquisición de **insumos descartables radiológicos**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos Novecientos veintidós mil quinientos noventa y cuatro con cuatro centavos (\$ 921.594,04) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 22/04/2010, a las 13:00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 240,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a Licitación Pública N° 633/2010. Expte. N° E6-2010-2370-E a realizarse la apertura: El día 23/04/2010 a las 11:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, solicita la adquisición de **insumos descartables especiales y tubos**, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos Seiscientos veinticuatro mil setecientos noventa y siete con noventa y seis centavos (\$ 624.797,96) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 22/04/2010, a las 13:00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a Licitación Pública N° 593/2010. Expte. N° E6-2010-2364-E a realizarse la apertura: El día 23/04/2010 a las 10:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8vo. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, solicita la adquisición de **descartables sondas, cánulas y catéteres**, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos Novecientos noventa y dos mil setecientos seis con ochenta y un centavos (\$ 992.706,81) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 22/04/2010, a las 13:00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 260,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz
 a/c. Dpto. Compras

s/c. E:12/4 V:16/4/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 48/2010

Objeto: Contratación Servicio de Limpieza Integral de Edificio.

Apertura: 23 de abril de 2010 a las 10:00 horas en la Administración Tributaria - 4° Piso - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas: 23 de abril de 2010 a las 10:00 horas - Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).
Valor del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) en estampillas fiscales.

Consultas y venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios - Dirección de Admisión - ATP, sito en Av. Las Heras 95 - 4º Piso - Resistencia, Chaco. Horario: 08:00 a 12:00 horas.

Cra. Alejandra Desoindre
 Administración Trib. Provincial

s/c. E:12/4 V:16/4/10

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTUA EL
 LLAMADO A:

LICITACION PUBLICA Nº 013/2010
 EXPEDIENTE Nº 065/10

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos con destino al Depósito de Conservación y Mantenimiento del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 10 de mayo de 2010. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet: email:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. José Miguel del Giorgio
 Jefe Departamento Provisorio

s/c. E:16/4 V:26/4/10

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

(ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL
 FIDEICOMISO AEROCCHACO)

Llama a: CONCURSO PÚBLICO Nº 01/10.

Objeto: Venta Aeronave usada Marca Turbocomander 690 B, Número de Serie 11412, matrícula presente LV-MVY, con dos motores Marca Garrett Airsearch, Modelo TPE 331-5-251K, serie Nº P06818 y Nº P06804.

Valor estimativo: Dólares Estadounidenses Doscientos Veinte Mil (U\$S 220.000,00).

Consultas: Oficina de Patrimonio de Fiduciaria del Norte S.A. con domicilio en calle Frondizi Nº 174, 7º piso de la ciudad de Resistencia Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: Oficina de Patrimonio de Fiduciaria del Norte S.A. con domicilio en calle Frondizi Nº 174, 7º Piso de la ciudad de Resistencia Chaco, hasta las 9.00 hs. del día 03 de mayo de 2010.

Apertura de sobres: Día 03 de mayo de 2010 a las 10.00 hs. En sede central de Fiduciaria del Norte S.A. con domicilio en calle Frondizi Nº 174, 7º piso de la ciudad de Resistencia Chaco.

Importante: 1) El aeronave objeto del presente se vende en el estado de uso, conservación, situación jurídica y dominial en que se encuentra a la fecha. 2) Las propuestas deberán formalizarse mediante nota con propuesta concreta y cotización de precio, debidamente firmada con aclaración.

Dr. Patricio D. Fiorito, Presidente

s/c. E:16/4/10

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (RECONVERSION)

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICAS Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA Nº 09/2010:

"Ejecución de 55 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias con Provisión de Terrenos en Resistencia - Chaco - (Distribuidas en 3 grupos) - Presupuesto Oficial Tope General \$ 4.597.000,00.

GRUPO N°	CANT. Viv.	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE	PLAZO OBRA	CAPACIDAD DE CONTRATACION
1	10	\$ 838.000,00	5 meses	\$ 1.326.834,00
2	15	\$ 1.253.000,00	6 meses	\$ 1.879.500,00
3	30	\$ 2.506.000,00	7 meses	\$ 3.550.167,00

Valor del Pliegos: \$ 1.200,00.

Venta de Pliegos: A partir del 14/04/10 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 28/04/2010 hasta las 08:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 28/04/10 a las 08:30 horas, en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consulta y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. Hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL
 DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:16/4 V:21/4/10

CONVOCATORIAS

ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE
 RESISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Estación Terminal de Omnibus de Resistencia S.A., a realizarse el día 30 de abril de 2010, a partir de las 19 horas en primera convocatoria y a partir de las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local Nº 16, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, el Inventario y restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos y del Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2009.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio, del destino de la distribución de los resultados acumulados, y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la retribución de directores y síndicos.

Nota: Los señores Accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550.

EL DIRECTORIO

Gustavo Fernández Machenaud
 Gerente

R. Nº 138.061

E:9/4 V:19/4/10

EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30 - 04 - 2010

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 18:00 horas, en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 41° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
- 3°) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.-
- 4°) Elección de Miembros del Directorio por Vencimiento del Mandato.

EL DIRECTORIO**Olga Yolanda Lucas de Suarez**

Director Gerente

R.N° 138.067

E:9/4 V:19/4/10

CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RESISTENCIA**C O N V O C A T O R I A****AAASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión directiva del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Resistencia, de acuerdo a lo dispuesto por su estatuto, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 2010, a las 18:00 hs., en el local de la biblioteca Rivadavia para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario; cálculo de gasto y recursos correspondiente al ejercicio 1° de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2009.
- 2- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 3- Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Di Núbila, Elena Kiriluk –Protesorera– (6). Dagnino, Elba Nydia Altabe –Revisor Cuenta Titular– (18) y Elena de Miranda –Vocal Suplente 2ª– (13). Se recuerda que las listas de candidatos deben presentarse antes del 20 de abril de 2010.
- 4- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, junto con la Presidenta y Secretaria.

Josefa M. de Bejarano

Secretaria

R.N° 138.152

Dora Escoms

Presidenta

E:16/4/10

ASOCIACION CHAQUEÑA DE ORQUIDEOLOGIA**C O N V O C A T O R I A****Estimado socio:**

De conformidad con el Estatuto Social de la Asociación Chaqueña de Orquideología, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 08 de Mayo de 2010, a las 16,30 hs., en el Centro Cultural Leopoldo Marechal, sito en calle Pellegrini 272 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de dos socios para que, conjuntamente con la presidenta y la secretaria, firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio comprendido entre 01/01/09 y el 31/12/09 e Informe de los Revisores de Cuentas.

- 3- Renovación total de la Comisión Directiva, por consejo de "Personas Jurídicas", para normalizar la elección de dicha Comisión, según lo establece el estatuto.

- 4- Se deja expresa constancia que el próximo año se renovararán la mitad: Vicepresidente, Protesorero, Prosecretario y 2° Vocal.

Nota: En cumplimiento del art. 24 del Estatuto Social, la Asamblea se realizará cualquiera fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

M. del Carmen Quenardelle Clelia Monti de Deffis
Secretaria Presidente

R.N° 138.156

E:16/4/10

SOCIEDAD RURAL CENTRO CHAQUEÑO

MACHAGAI - CHACO

C O N V O C A T O R I A**Estimado Consocio:**

De conformidad con el Art. 33 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Rural Centro Chaqueño y por Resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 2010, a las 9 horas, en las Instalaciones Rurales de la entidad, sito en el Lote 9, Colonia Uriburu, Jurisdicción de Machagai, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° - Elección de tres Socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2° - Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General Anual, Estado de Resultado, Cuadros Anexos e Informe del Revisor de Cuentas; todo correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
- 3° - Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, de cuatro Asambleístas.
- 4° - Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber: a) Un Vicepresidente por el término de dos años en reemplazo del Sr. Jorge Eduardo RUDAZ, por terminación de mandato; b) tres Vocales Titulares, por el término de dos años en reemplazo de los Sres. Antonio SEGURA, Justo IVANOVICH y Ricardo Alberto AUDIZZIO, todos por terminación de mandato; c) tres Vocales Suplentes, por el término de un año en reemplazo de los Sres. Alberto José SERAFINI, Juan José MARTIN y Walter Manfredo KRAMER, todos por terminación de mandato; d) un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año, en reemplazo de los Sres. Néstor Javier NUÑEZ y Daniel O. GEROMETTA, respectivamente, ambos por terminación de mandato.

Orlando A. Guastalla

Secretario

R.N° 138.157

Oscar D. Muchutti

Presidente

E:16/4/10

ASOCIACION CIVIL UNION DE LADRILLEROS**C O N V O C A T O R I A**

En cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 13/05/2009, a partir de las 18:00 horas en el local donde funciona la entidad, sito en Av. San Martín N° 3.000, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Motivos que originaron la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- c) Ratificación de lo resuelto en Asambleas Anuales Ordinarias de fechas 12/04/2006 y 1/06/2008.
- d) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio N° 4 cerrado el 30/06/2006, del Ejercicio N° 5 cerrado el 30/06/2007, del Ejercicio N° 6 cerrado el 30/06/2008 y del Ejercicio N° 7 cerrado el 30/06/2009.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 32) del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fecha indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a voto presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria. Todos estos documentos son aprobados sin observaciones por unanimidad.

Fuentes, Rogelio
Secretario
R.N° 138.159

Silvio Daniel Barrios
Presidente
E:16/4/10

CIRCULO TRENTINO DE RESISTENCIA

El Círculo Trentino de Resistencia hace saber a sus asociados del extravío de dos libros; el de inventario y balance y el libro caja en coincidencia con el inicio de la ampliación de la sede; habiéndose realizado la exposición policial con fecha 30/03/10 y realizado una reunión de comisión por el mismo motivo que consta en el libro según acta 277 de fecha 30/03/10 se autorizó a solicitar nuevos libros a Personería Jurídica.

Lic. Yamila Larcher
Secretaria
R.N° 138.160

Ing. René Zampar
Presidente
E:16/4/10

CONSORCIO CAMINERO N° 17 DE PAMPA LANDRIEL

PAMPA LANDRIEL - CHACO

CONVOCATORIA

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 17 de Pampa Landriel, resolvió en la reunión del día 5 del mes Marzo del año 2010, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Abril del año 2010, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en Pampa Landriel, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio N° 18, comprendido entre el 01 de Febrero del año 2009 y el 31 de Enero del año 2010. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3.) Incorporación y baja de socios.
- 4.) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5.) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.

6.) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 17 de Pampa Landriel.

a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: Antonio Celestino CABUS; Secretario: Raúl Juan GISBERT; Vocal Suplente Primero: Raúl Héctor GISBERT; Vocal Suplente Segundo: Oscar Ramón LAGRAÑA, y Vocal Suplente Tercero: Ricardo Daniel LEMAIRE.

b) Vocal Titular Tercero: Jorge Amílcar KULAY (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).

c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: Antonio Mariano AGUIRRE, y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: Oscar Juan RUCKSTUHL.

Nota: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

Enrique Francisco Lemáire, a/c. Secretaria
Antonio Celestino Cabus, Presidente

R.N° 138.161

E:16/4/10

ASOCIACION MISIONERA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS EN EL CHACO

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo determinado en el Estatuto de la Asociación Misionera Evangélica Asamblea de Dios en el Chaco, convocarnos a los Asociados a la XX Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de Abril de 2009, en nuestra filial ubicada en Avenida Asunción 4830, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, a partir de la 20,00 horas con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- 1- Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el Secretario y Presidente.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 3- Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Título V Art. XXVIII, Apartado 2) del Estatuto Social se reemplazan los cargos de:
Vicepresidente: por finalización de mandato
Secretario: por finalización de mandato
Prosecretario: por finalización de mandato
Tesorero: por finalización de mandato
Protesorero: por finalización de mandato.
- 4- Aprobación del Reglamento Interno Nro. 01/10, para las filiales.
- 6- Designación de una junta electoral de tres miembros para el análisis y control electoral.

Nota: La asamblea funcionará cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. XXX Título V, del Estatuto Social).

Maximiliano Adrián López, Secretario
Juan Ramón Espinoza, Pastor - Presidente

R.N° 138.162

E:16/4/10

**ASOCIACION COOPERADORA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA I.N.T.A.
SAENZ PEÑA
CONVOCATORIA**

Estimado Consocio:

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales convocamos a ustedes para la Asamblea General Ordinaria que se llevará cabo el día 24 de abril del año 2010, a partir de las 10:00 horas, en la Estación Experimental Agropecuaria INTA Sáenz Peña para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de tres socios para aprobar y firma el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadros de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Trigésimo octavo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 3) Fijación de la Cuota Social, Artículo 10 del Estatuto Social.
- 4) Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por tres Asambleístas.
- 5) Elección de miembros titulares en reemplazo de los señores: MEDINA, Roberto Daniel; REDONDO, Miguel Gustavo; MILAN, Angel, y BUIATTI, Jorge, por terminación de mandato, y tres miembros suplentes para reemplazar a los señores: FOGAR, Ariel Gustavo; FOGAR, Gustavo Javier, y GOI, Fernando Roberto, por terminación de mandato.
- 6) Elección de los miembros titular y suplente de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores FOGAR, Alberto, y PRIBYL, Rubén Darío.

Alcides M. Vigo

Secretario

Alfredo I. Fogar

Presidente

Nota: Transcurrida una hora de fijada la convocatoria sin lograrse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

R.Nº 138.163**E:16/4 V:21/4/10**

**CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DEL
PERSONAL DE SAMEEP
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO AÑO 2009**

Señores Asociados:

De conformidad con lo establecido en el Art. N° 22 de nuestro Estatuto y atento a lo dispuesto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 26 de Marzo de 2010, invitamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 30 de Abril del corriente año, a las 18,30 horas en el Salón Comercial de la Empresa S.A.M.E.E.P., sito en Avda. 9 de Julio N° 788.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Acta N° 315 de fecha jueves 30 de abril de 2009, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
2. Elección de un socio que presida la Asamblea.
3. Designación de dos (2) socios presentes, no pertenecientes a la Comisión Directiva para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
4. Tratamiento y modificación de la cuota societaria.
5. Lectura y tratamiento de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio 01-01-09 al 31-12-09.
6. Elección de Comisión Directiva periodo 2010 - 2011: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Secretario de Acta, 1 Tesorero, 1

Protesorero, 1 Vocal Titular Primero, 1 Vocal Titular Segundo, 1 Vocal Titular Tercero, 1 Vocal Suplente Primero, 1 Vocal Suplente Segundo, 1 Vocal Suplente Tercero, 2 Revisores de Cuentas Titulares, 1 Revisor de Cuentas Suplente.

Luis Ricardo Guillén

Secretario

R.Nº 138.164**Raúl A. Zapata**

Presidente

E:16/4/10

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE TAE KWON-DO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Taekwon-Do conforme a facultades estatutarias convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30/04/2010, a las 22:00 horas, a realizarse en la sede social de la Asociación, Franklin N° 56, 1º. piso, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la Asamblea por el Presidente de la misma, designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2. Explicación sobre el motivo de llamado a Asamblea fuera de término.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Equivalentes, Notas Complementarias, Anexo I: Detalle de Gastos; e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N° 29, finalizado el 15/11/2009.
4. Renovación de la totalidad de las autoridades de la Comisión Directiva.

La Asamblea se celebrará válidamente según lo establece el Art. 28 del estatuto, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

Miguel Santiago Kesqui, Secretario**Ing. Abelardo R. Benzaquén, Presidente****R.Nº 138.165****E:16/4/10**

**CLUB ATLETICO COLONIA BRANDSEN
PCIA. DE LA PLAZA - CHACO
CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva del Club Atlético Colonia Brandsen, de Presidencia de la Plaza, convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes treinta (30) de Abril del Año Dos Mil Diez, a las 20,00 horas, en el domicilio particular del señor Adolfo José Deluca, domicilio Colonia Brandsen, Lote 29. Se ajustará a la convocatoria y "Orden del Día" los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Año 2.009, es decir ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre del año 2.009.
- 2º- Elección de dos socios de la Institución con el fin de firmar con el Presidente y Secretario, al Acta de la Asamblea.
- 3º- Tratamiento sobre actualización de las cuotas societarias.
- 4º- Elección de nuevos miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Institución, por cumplimiento de mandato, y/o renunciadas. Cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 1º Vocal Titular, 2º Vocal Titular, 3º Vocal Titular, 1º Vocal Suplente, 2º Vocal Suplente, 3º Vocal

Suplente. Revisores de Cuentas: Titulares y Suplentes. Todos por cumplimiento de mandato.

Eduardo Jaime Tortella

Secretario

R.Nº 138.167

Juan Luis Prado

Presidente

E:16/4/10

>*<

**COOPERATIVA DE TRABAJO, AGRICOLA,
GANADERA "ABASTECER LTDA".**

CONVOCATORIA

Comunica a los señores asociados el llamado a la Asamblea Ordinaria para el próximo 30 de Abril de 2010, a las 20.00 hs., en la sede social, sita el calle Franklin 473, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Estado de Resultado, Anexos, Notas e Informe del Síndico y Auditor, correspondiente al ejercicio N° 6 cerrado el 30 de Diciembre de 2009.
3. Informar sobre el tercer punto tratado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2009, que versa sobre la designación de cinco asociados para cubrir las vacantes de los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y Síndico Titular y Suplente y omitida su comunicación en el llamado a Asamblea de dicha fecha.

Meza, Víctor Ramón

Presidente

R.Nº 138.169

E:16/4/10

>*<

IGLESIA DE LAS BUENAS NUEVAS

VILLA ANGELA – CHACO – ARGENTINA

CONVOCATORIA

Estimados Miembros: Cumpliendo con lo establecido en nuestro Estatuto Social en su Art. 28, que establece la convocatoria de sus miembros a una Asamblea General Ordinaria, por lo que esta Comisión Directiva, se complace en invitarlos para el día 29 de Abril del año en curso a las 20:00 horas en su sede central de Nicolás Matienzo 611 de la ciudad de Villa Ángela Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°)- Solicitar a la asamblea que la misma autorice a la Comisión Directiva a realizar la compra y venta de terrenos y propiedades que durante el ejercicio se soliciten y a la vez estos sean firmados por el presidente, secretario y/o tesorero.
- 2°)- Tratamiento de baja a la Filial N° 02 ubicada en la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco.
- 3°)- Informe por reempadronamiento de miembros.
- 4°)- Elección de 2 (dos) miembros para firmar el libro de actas de asamblea junto al presidente y secretario.
- 5°)- Elección de 6 (seis) miembros para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 6°)- Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Esteban Nagy, Secretario

David Alejo Fuentes, Presidente

Nota: En caso de lluvia u otra causa justificada la misma se realizará en el día próximo a la misma hora y lugar. Pasada una hora de fijada la convocatoria, la asamblea se realizará con la cantidad de miembros presentes.

R.Nº 138.189

E:16/4/10

**CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA**

PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIGESIMO TERCERA ASAMBLEA ORDINARIA Del Directorio: A todos los Afiliados de la Caja: En cumplimiento de lo establecido en el Art. 30mo. sgtes. y ccds. de la Ley N° 3217 y su Modif. 3979, nos es grato convocarlos a participar de la Vigésimo Tercera Asamblea Ordinaria de la Institución que tendrá lugar el día 18 de Mayo a partir de las 19:30 hs. en la sede de la Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería del Chaco, sito en Juan B. Justo N° 740 de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos Asambleístas con derecho a voto para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Caja de Previsión.
- 2°) Elección de la Comisión Electoral -período 2.010-2.013-, la que se constituye con un miembro titular y dos suplentes por las matriculas de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos Industriales, respectivamente, y dos Representantes de los Jubilados (Art. 12 sgtes. y ccds. del Reglamento Electoral - Decreto Prov. N° 1785/91.
- 3°) Elección de Directores Titulares, Suplentes y Suplentes Alternos en las Matrículas de Agrimensores y Arquitectos, para constituir el Directorio de la Caja por dos años, -período 2.010/2.012-. Este plazo comenzará a contarse desde la toma de posesión de los respectivos cargos.
- 4°) Consideración de la Memoria, período 01-01-2009 al 31-12-2009.
- 5°) Consideración del Balance del 23° Ejercicio Contable de la Caja de Previsión, período 01-01-2009 al 31-12-2009.
- 6°) Consideración del Cálculo de Recursos y Gastos para el 24° Ejercicio Contable de la Caja de Previsión, período 01/01/10 - 31/12/10.
- 7°) Consideración de la Renta del Fondo de Capitalización.
- 8°) Ratificación Resoluciones N° 1.538 (Ayudas Financieras Temporarias), y N° 1.660 (Redeterminación H.B.J.).
- 9°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cargo que le corresponde a la matricula de Técnicos Industriales por un (1) año -Período 2010/2011- (Art. 15 y 16 de la Ley 3217 y su Modif. 3979). Este plazo comenzará a contarse desde la toma de posesión de los respectivos cargos.
- 10°) Fijación de la remuneración de Directores Titulares y Síndico Titular (Art. 17 de la Ley 3217 y su Modif. 3979).
- 11°) Proclamación de Directores Titulares, Suplentes y Suplentes Alternos y Síndicos Titular y Suplente.

**MMO. Eduardo Fabián Ventos, Director Secretario
Arq. Carlos W. Meza, Director Presidente**

Disposiciones Especiales para la Asamblea: Ley 3217 y Modif. 3979

Art. 34: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias funcionarán con la presencia a la hora de citación, de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de votar, transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, se constituirá formalmente con los afiliados presentes cualquiera fuere su número. Serán presididas por su titular o en su defecto por el Vicepresidente, o el miembro del Directorio de mayor edad que se encuentre presente; en caso de ausencia de toda autoridad, la Asamblea elegirá un miembro que reúna

los socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 04 de mayo de 2010, a las hs. 20,30 en nuestra sede social para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración del acta de la reunión anterior.
- 2- Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuenta.
- 4- Renovación total Comisión Directiva.
- 5- Cuota social.

Elena Beatriz Toñánez
Secretaría

Cirilo Víctor Cáceres
Presidente

R.º Nº 138.171

E:16/4/10

>*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
PUBLICA-POPULAR "DEL CENTENARIO DE LA
CREACION DEL CHACO"**

PUERTO VILELAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el 27 de abril de 2010, a las 8 hs., en el local Bibliotecario –Centro Cívico s/n (planta alta—Edificio Municipal, a fin de considerar el siguiente

Orden del día:

- Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.
- Designación de dos socios para refrendar el Acta del día.
- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual,
- Balance General cerrado al 30/11/2009.

Sciariello, Carina
Secretaria

Giménez, Elsa
Presidente

R.º Nº 138.172

E:16/4/10

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "EL ALGARROBO"**

PCIA. R. SÁENZ PEÑA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "El Algarrobo", convoca a sus Asociados nacionales a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril del 2010, a partir de las 17 horas, en su Sede Social de Urquiza 845. Conforme al artículo 24 del Estatuto Social, la Asamblea se realizará una hora después de la fijada cualquiera que sea el número de socios que concurran, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Un minuto de silencio por socios fallecidos.
- 2º) Designación de un Presidente de mesa y dos socios que suscriban el Acta.
- 3º) Lectura del Acta anterior.
- 4º) Lectura de la Memoria del ejercicio 2009.
- 5º) Consideración del Balance General.
- 6º) Lectura del informe de Revisores de Cuenta.
- 7º) Renovación parcial de Comisión Directiva conforme el Artículo 12 del Estatuto.

Cristina E. Castillo
Secretaria

Ana Kopriva
Presidente

R.º Nº 138.176

E:16/4/10

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, ciudad, hace saber por 3 (tres) días en autos: "**Noirat, Santiago José c/ Puigbó, Floreal s/Ejecución de Planilla**", Expte. N° 4.947/08, que el Martillero Público Eduardo Fernández Armúa, Matr. Prof. N° 658, rematará el día Sábado 17 de Abril de 2010, a las 10 hs., en calle Necochea N° 635, ciudad, el siguiente inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que se individualizan con la siguiente Nomenclatura Catastral: 1) Circ. II, Secc. "C", Chacra 180, Q. 16, Pc. 7, sito en Fray Luis Beltrán N° 3599, con 27m de frente por 54m de fondo, haciendo una superficie total de 1458 m², adeuda Municipalidad \$ 1.116.31, al 03/03/10. Base \$ 6.788.45 (Pesos Seis Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 45/100 ctvos.), inmueble baldío; 2) Circ. II, Secc. "C", Chacra 180, Q. 3 – Pc. 20, sito en Comandante Andresito N° 955, con 27m de frente por 54m de fondo, haciendo una superficie total de 1 458 m², adeuda Municipalidad \$ 899,53 al 03/03/10. Base \$ 5.754,24 (Pesos Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 24/100 ctvos.), inmueble baldío; todos a razón de la 2/3 partes de la valuación fiscal. Contado y mejor postor. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Señal: 10% en el acto de remate. Comisión: 6%, en efectivo, y acto del remate. Consultas al Martillero Fernández Armúa, Eduardo, en horario comercial, en Ameghino 45 local 19/20, o a los Tel.: 03722 - 475839 // 15811246. No se suspende por lluvia. Resistencia, 9 de abril del 2010.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena

Abogada/Secretaria

R.º Nº 138.132

E:14/4 V:19/4/10

CONTRATOS SOCIALES**RECICLADOS URBANOS S.R.L.**

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Reciclados Urbanos S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**" Expte. 1428/2009 se hace saber por un día que don Conde Ismael Oscar titular del Documento Nacional de Identidad número 17251637, CUIT 2017251637-9, argentino, con domicilio en Av. Alvear N° 1434 y don Pereyra Iglesias Guillermo Alberto, titular del D.N.I. 13.592.739 C.U.I.T 2013592739-3 argentino, con domiciliado en Carlos Campia 814, de Resistencia, han constituido una sociedad que se denominará Reciclados Urbanos S.R.L. mediante contrato social celebrado con fecha 18 de Septiembre de 2009 y sus complementos modificatorios celebrados el 3 y el 18 de marzo de 2010, la cual tendrá su domicilio en Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 20 años, tendrá por objeto realizar por cuenta propia las siguientes actividades: Reciclar cartón, plásticos, vidrios, residuos, metales, papeles, diarios, polietileno, celofán, telas, desperdicios y toda clase de productos químicos relacionados con la obtención de cualquier tipo de envases. Exportar e importar cartón, plásticos, vidrios, residuos, metales, papeles, diarios, polietileno, celofán, telas, desperdicios y toda clase de productos químicos relacionados con la obtención de cualquier tipo de envases. Comprar y vender cartón, plásticos, vidrios, residuos, metales, papeles, diarios, polietileno, celofán, telas, desperdicios y toda clase de productos químicos

relacionados con la obtención de cualquier tipo de envases. Ejecutar servicios de limpieza urbana, almacenamiento, y recolección final de residuos levantamientos de montículos, barrido y limpieza de calles; plantas de separación y transformación, selección y eliminación de residuos; Se podrá inscribir como Exportadora e Importadora y como Despachante de Aduana. Asesorar y elaborar informes para todo tipo de instituciones públicas y privadas en temas relacionados con el medio ambiente. Asesorar a toda clase de Institución tanto de carácter público como privado, sobre comercio exterior e interior y operaciones sobre importación y exportación. La compra, venta, representación, comisión, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de todos los productos mencionados ut-supra. La realización de comisiones, consignaciones, representaciones actuando o no, específicamente como mandante o mandataria. La presentación como oferente en todo tipo de licitaciones, concursos de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal, o de cualquier otra índole. La sociedad podrá realizar todas las operaciones de lícito comercio vinculadas a los objetos de la misma, teniendo el efecto plena capacidad legal. "El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100.00 (pesos cien) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. La administración y representación de los negocios sociales será ejercida por don Pereyra Iglesias Guillermo Alberto, quien revestirá el cargo de gerente de la sociedad. La Sociedad ha constituido domicilio legal en Marcelo T de Alvear N° 515, de esta ciudad, cerrará sus ejercicios el 31 de Octubre de cada año, y en su caso, la liquidación estará a cargo de los socios o terceras personas designadas al afecto. La Sociedad prescinde de Sindicatura. En Resistencia, 06 de abril de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º N° 138.190

E:16/4/10

SERAFINO CONESE S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**Serafino Conese S.A. s/Insc. Estatuto Social**" Expte. N° 2, Año 2010, hace saber por un (1) día que: Conforme Escritura N° 243 de fecha 2 de Septiembre del año 2009, los Sres. Jorge Daniel Lopez Geraldí, DNI. N° 21.351.211, con domicilio en México N° 1457, Río Gallegos, Santa Cruz; y José Sebastián Sánchez, DNI. N° 26.050.599, con domicilio en Av. Italia N° 780 de la ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada Serafino Conese S.A., con sede social en la jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco, en Hipólito Irigoyen N° 773. Con un plazo de duración de cincuenta (50) años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-). Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las actividades Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, fraccionamiento, loteo, explotaciones, locaciones urbanas, arrendamientos, construcciones, permuta y/o administración en general de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y de fideicomisos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se

encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por el estatuto. La administración estará a cargo de un directorio compuesto por: Presidente: Jorge Daniel López Geraldí; DNI. N° 21.351.211; Director: José Sebastián Sánchez; DNI. N° 26.050.599; Director Suplente: Jorge Horacio López, DNI. N° 7.912.286. Todos los directores fijan domicilio legal en Hipólito Irigoyen N° 773 de esta ciudad. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.950. El ejercicio cierra el 30 de septiembre de cada año. Secretaría, 13 de abril de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º N° 138.191

E:16/4/10

RODARCAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Rodarc S.R.L. s/Insc. de Contrato Social**", Expte. N° 1.934/09, se hace saber por un (1) día que: entre los Sres. Augusto ENCINA, L.E. 7.914.651, argentino, nacido el 3/2/1945, casado, comerciante, con domicilio en Avda. 25 de Mayo N° 1764, de Resistencia, y Néstor Rodolfo CARLEN, L.E. 7.904.458, argentino, nacido el 23/9/1943, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Laprida N° 260, de esta ciudad, han constituido por contrato privado del 14/12/2009 y su complemento del 12/02/2010 una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación "RODARC S.R.L.", con domicilio en calle Uriburu N° 30, de la ciudad de Resistencia. Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, inclusive como mandataria y bajo cualquier otra forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación del servicio de carga, descarga, manipulación, transporte, reparto, fraccionamiento, estibamiento, consignación y depósito de mercaderías, bienes, productos y objetos, cualquiera fuera su índole, mensajería y envíos manuales, aceptar y dar comisiones, mandatos y/o representaciones, proveer estadísticas e informes, intermediación y promoción de seguros, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, agencia de transporte terrestre, obtención de depósitos y arrendamientos, contratación de estructuras, despachos de aduana, con vehículos propios, contratados o de terceros, pudiendo para cumplir su objeto ceder o franquiciar marcas o nombres, como asimismo aceptar franquicias. Podrá también efectuar la compra, venta, permuta, leasing, locación, alquiler, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución, y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de mercaderías, maquinarias, patentes de invención, marcas, diseños y modelos y, en fin, a realizar todos los demás actos jurídicos, operaciones, contrataciones y diligencias conducentes al mayor éxito de los negocios que tengan relación con dicho objeto. Con un capital social de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). El plazo de duración es de veinticinco (25) años; la representación y administración estará a cargo de los socios Augusto Encina y Nestor Rodolfo Carlen, en su calidad de Socios-Gerentes, la fecha de cierre de ejercicio económico será el treinta (30) de Junio de cada año. Resistencia, Chaco, 5 de abril de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º N° 138.183

E:16/4/10